



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1923

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones por incapacidad por enfermedad general

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1353 del 07 de Junio de 2006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARIA ELVIA DÍAZ DÍAZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.355.786 de Sogamoso (Boyacá), Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (Provisional) de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 26 04 de Abril de 2.006 y el 03 de Abril de 2.007, a partir del 15 de Junio de 2.007.

Que de acuerdo con certificado de incapacidad # 0885135 por enfermedad general expedido por EPS Famisanar, la funcionaria fue incapacitada por Dos (02) días contados a partir del 09 de Julio de 2.007 y hasta el 10 de Julio de 2.007 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones por incapacidad ocasionada por enfermedad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Interrumpir a partir del 09 de Julio de 2.007, por incapacidad originada por enfermedad General, las vacaciones concedidas a la Doctora **MARIA ELVIA DÍAZ DÍAZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 46.355.786 de Sogamoso (Boyacá), Profesional Universitario Código 219 Grado 15 (Provisional) de la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar un (1) día hábil, el cual disfrutará a partir del 11 de Julio de 2.007.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 12 de Julio de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 JUL 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó y aprobó

Lucas Álvarez Méndez
Nancy Sanabria Rojas